Bien que se subasta

Vivienda puerta segunda, tipo B, existente en la cuarta planta en alto de la casa situada en Reus, calle Morell, número 23. Inscrita en el tomo 395, folio 235, finca número 4.648. Se valora en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.743.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Hugas Segarra, contra don Luis Gibert Orona y otra, seguido con el número 34/1997, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las trece, por primera vez el día 18 de junio de 1998; en su caso por segunda, el día 22 de julio de 1998, y por tercera vez el día 23 de septiembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de don Luis Gibert Orona y doña Anna Serrano Sintes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0034/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 31. Vivienda en el sexto piso, puerta tercera C, primera escalera, con entrada por la calle Róger de Flor, del edificio sito en Cambrils, calle Róger de Flor, esquina a calle Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 698, libro 433 de Cambrils, folio 108, finca registral número 14.295-N. Se valora en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.543.

REUS

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Cubaril, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189000018019597, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Cambrils, carretera de Montbrió, sin número, nave 1, polígono «Belianes». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 689, libro 428 de Cambrils, folio 160, finca número 20.629.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario judicial.—20.509.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 420/1990, a instancias de la Comunidad de Propietarios del edificio «Antonio Orozco», de Ronda, contra don Antonio Orozco Muñoz y otro, pieza de ejecución, expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 194.300.000 pesetas, las tres primeras; 34.450.000 pesetas, 23.200.000 pesetas, 28.400.000 pesetas, y 138.360.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el día 19 de junio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbanas registrales número 780-N, 3.291-N y 17.964-N, todas en calle Doctor Cajal o calle Cruz Verde, de Ronda, señaladas con los números 1, 3, 5 y 7 de gobierno, respectivamente, Hotel «El Tajo».

Urbana. Registral número 11.437-N en igual domicilio número 9, bajo comercial destinado a aparcamientos.

Urbana. Sita en calle Las Tiendas, número 18, de Ronda, planta baja comercial.

Urbana, en igual dirección, número 20, plantas primera y segunda del anterior.

Urbana. Sita en avenida Poeta Rilke, de Ronda, antiguo asilo de ancianos.

Dado en ciudad de Ronda a 20 de marzo de 1998.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—20.698.

RUBÍ

Edicto

Don Jordi Rovira Sanmiquel, Secretario sustituto de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 625/1996, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Antonio Lara Romero y otra por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 29 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 29 de junio de 1998, y por tercera vez el día 29 de julio de 1998, siempre a las nueve treinta horas, la finca que más abajo se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 27.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujección a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 34. Vivienda, piso primero, puerta quinta, en la planta primera de la escalera B del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, calle Borrell, sin número, hoy 39 y 41, haciendo esquina con las calles d'Orient y Monestir, integrado por dos escaleras denominadas A y B y recayentes ambas a la calle Borrel. Consta de varias habitaciones y servicios; de superficie útil 69 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano por donde tiene su entrada y vivienda puerta cuarta de esta planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta y proyección vertical de la calle Monestir; por la izquierda, con la vivienda puerta sexta de esta planta, y por el fondo, en proyección vertical, con el solar número 20 de la misma manzana. Coeficientes 3,94 por 100 con respecto a su escalera y 1,15 por 100, con respecto al total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.345, libro 688 de Sant Cugat del Vallés, folio 106, finca 32.293, inscripción primera.

Dado en Rubí a 9 de marzo de 1998.—El Secretario sustituto, Jordi Rovira Sanmiquel.—20.732.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1997, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento de Crédito», representado por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra don Vicente Fernández García y doña Silvia Fornè Casanova, en reclamación de la suma de 15.645.054 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, señalándose para la primera subasta el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta el día 28 de julio de 1998, a las doce horas y, en su caso, para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Narcís Giralt, 74-76, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 40.097.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 0134/97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15. Vivienda tercera en la planta tercera del inmueble sito en Sabadell, con frente a la plaza de Catalunya, en la que le ha correspondido los números 8 y 9; cuya superficie útil, sin percusión de servicios es de 110 metros 52 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, con rellano de la escalera, caja ascensor, mediante lavadero con vivienda segunda y patio interior; al fondo, con fachada principal, en parte, mediante terraza de uso exclusivo; a la izquierda, entrando, con finca de la calle Prat de la Riba, número 2, y patio interior, en parte, mediante lavadero, y a la derecha, mediante terraza de uso exclusivo, con terraza de uso exclusivo de la vivienda cuarta, vivienda cuarta de la misma planta, rellano de la escalera y, mediante el lavadero, con caja de ascensor. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del 2,283 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.864, libro 876 de Sabadell número 2, folio 130, finca número 52.407, inscripción primera.

Y para su publicación en los diarios oficiales y para que sirva de notificación a los demandados don Vicente Fernández García y doña Silvia Fornè Casanovas, para el caso de que la efectuada de forma personal resultase negativa, expido y firmo el presente en Sabadell a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—20.685.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Quintero Irizo, Sociedad Limitada», Quevedo, 3, Pilas (Sevilla), y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 6 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—20.362.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cabrera Mendoza y don Antonio Mariana Bermúdez Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». número 3787000018025097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee